

## Moción por el cierre del CIE de Aluche

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM GF	PP	C's

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) son espacios no penitenciarios cuya función instrumental es la de facilitar la expulsión de las personas extranjeras en situación administrativa irregular, para lo que incluso se les priva de libertad durante un periodo máximo de 60 días.

En lo que supone retirar la libertad de personas por una falta administrativa, actuación de dudosa legalidad, que vulnera la propia Constitución española que en su artículo 25.3, prohíbe a la Administración civil la imposición de sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad. Y que evidentemente vulnera los Derechos Humanos.

La normativa europea no obliga al Estado español a internar a las personas extranjeras para su expulsión o a contar con centros con este régimen de privación de libertad. Esta interpretación, además de respetar el tenor literal del texto, resulta conforme con el principio de proporcionalidad que debe regir la regulación de esta privación de libertad.

Así se establece, en efecto, en la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, el artículo 15.1 supedita el internamiento a la posible adopción de «otras medidas suficientes de carácter menos coercitivo»; por otra parte, dispone el carácter potestativo del internamiento al establecer que «los Estados miembros podrán mantener internados a los nacionales de terceros países que sean objeto de procedimientos de retorno». Y a su vez limita la posibilidad del internamiento a dos finalidades: «únicamente a fin de preparar el retorno o llevar a cabo el proceso de expulsión».

Además de ello, desde el punto de vista de la garantía de la expulsión—la función para la que presuntamente fueron creados—, resultan ineficientes e innecesarios.

Según los últimos datos recogidos por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) del Defensor del Pueblo, de las 6.930 personas internadas en 2015, tan solo 2.871, fueron efectivamente expulsadas, es decir, apenas un 41% del total.

Los datos demuestran que la medida se emplea de forma abusiva, internando indebidamente a personas que per se no son expulsables, y que, además, resulta ineficaz.

Pero es que, además, el internamiento de personas extranjeras a efectos de su expulsión resulta innecesario, habida cuenta de que, según datos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras correspondientes al año 2016, 11.817 personas fueron expulsadas y devueltas a sus países de origen y tan solo 3.483 fueron expulsadas desde un CIE. De estos datos se desprende que cerca del 70% de las deportaciones no se realizan desde los referidos CIE.

Pese a ello el Gobierno de España ha manifestado por escrito en numerosas ocasiones que se planteaba la apertura de un nuevo CIE en Madrid. No obstante, no se conoce su ubicación, reconocían que, una vez se dispusiese de los terrenos necesarios, se procedería a la redacción del proyecto y a la contratación de las obras correspondientes.

La última vez que este asunto salió a la luz pública ha sido recientemente cuando el ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez, respondía a una pregunta en el Senado, afirmando que se está trabajando en la construcción de tres nuevos CIEs. Uno en Algeciras, otro en Madrid y el último de ellos en Málaga para sustituir al que se cerró en 2012.

Así se recoge en el Programa 132ª sobre Seguridad Ciudadana de la propuesta de los Presupuestos Generales del Estado para 2017. Entre las Actividades de Carácter Operativo se encuadra el Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad.

Uno de ello es el de Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de centros de internamiento de extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

La argumentación para ello del Ministro del Interior Juan Ignacio Zoido es que el objetivo consiste en "mejorar la situación" de estos centros.

La gravedad de estas vulneraciones adquiere una entidad tal que ha provocado el fallecimiento de varias personas durante su internamiento. No queremos olvidar a Mohamed Abagui, Samba Martine, Idrissa Diallo o Aramis Manukyan, todas ellas fallecidas en un CIE , es decir, en un marco en el que el Estado era el garante de su integridad física y su vida. Todas ellas personas que han sido víctimas de una muerte que podría haberse evitado.

Además, la gravedad aumenta aun mas si cabe, después de todo lo expresado en el caso de las mujeres. Como afirma la Asociación para la Prevención de la Tortura, las mujeres en un CIE están en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo que los hombres. Se ha constatado que, entre las mujeres encerradas en los CIE , hay

embarazadas, víctimas de trata, posibles solicitantes de protección internacional o madres que, al ser expulsadas, dejarán en España a sus hijas e hijos.

La legislación marca que su finalidad es retener a los ciudadanos extranjeros a la espera de su expulsión. Pero la práctica nos muestra que el mecanismo es puramente punitivo, pues se priva de libertad a una persona que no ha cometido ningún delito.

Hay importantes organizaciones nacionales e internacionales que cuestionan la existencia de los CIE. En ese sentido también se ha pronunciado el Defensor del Pueblo. Los propios relatores de Naciones Unidas han expresado el alto coste humano que supone esa medida para las personas internadas.

Por todo lo expuesto y en concordancia con la irrenunciable aspiración a establecer una sociedad plenamente democrática, en los valores y en el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía para todas las personas residentes en nuestro territorio, y tal como indica la Declaración Universal porque de DDHH, NINGUN SER HUMANO ES ILEGAL, se propone esta moción.

#### **PUNTOS DE LA MOCIÓN**

1. Instar a La Comunidad de Madrid a que manifieste e inste a que en un futuro, NO se construya o instale en su territorio cualquier edificio o instalación pública –ya sea bajo la denominación de Centro de Internamiento de Extranjeros, Centros de Estancia Controlada de Extranjeros, Centro de Estancia Temporal o cualquier otras que se pueda utilizar– que tenga como objetivo la privación de libertad de personas inmigrantes por el simple hecho de su situación administrativa.
2. El Ayuntamiento de Fuenlabrada insta al Gobierno del Estado al cierre inmediato de los centros de internamiento para personas extranjeras actualmente en activo y en particular el CIE de Aluche, localizado en la Comunidad Madrid por las indignas condiciones que mantiene..